

CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara. Secretaría de Obras Públicas.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONVOCATORIA PÚBLICA No. SOPMG 002/14

En cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento y al Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Guadalajara, Jalisco. El Gobierno Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas convoca a los interesados que estén en posibilidad de participar en la Licitación para la contratación de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de:

Licitación: OPG-CZM-EQP-LP-C09-153/14.

Descripción de los Trabajos	Renovación Urbana en el Barrio de Mexicaltzingo.
Ubicación	Comprendido en el polígono entre Av. De La Paz, Calz. Independencia, Av. Niños Héroes y Donato Guerra, de la Zona 1 Centro.
Capital Contable Mínimo (Pesos)	\$4'500,000.00
Fecha y Hora Limite de Inscripción	12/11/14 13:30 Hrs.
Fecha de Venta de Bases	11/11/14 al 12/11/14
Visita de Obra	14/11/14 a las 9:30 Hrs.
Junta de Aclaraciones	14/11/14 14:00 Hrs.
Apertura de Proposiciones	21/11/14 14:00 Hrs.
Fecha Inicio Programada	28/11/14
Fecha Terminación Programada	31/12/14
Días Naturales	34
Fecha de Fallo	27/11/14

- El lugar de presentación y apertura de propuestas será en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas Municipales de Guadalajara, ubicada en la calle Hospital 50-z, segundo nivel, zona 1 centro.
- Para consulta y venta de las bases de la presente Licitación estarán a disposición de los interesados, en el horario de 9:00 a 13:30 horas en las oficinas del Departamento de Presupuestos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas ubicada: en Calle Hospital 50-Z (2do. nivel).
- El importe para la adquisición de las bases será mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalajara; por un importe de \$788.00 (Setecientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100) para esta Licitación, si el pago se efectúa el último día de la inscripción, las bases serán entregadas el siguiente día hábil.
- El Municipio proporcionará un Anticipo del 30% del importe del Contrato para inicio de Obra y para adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.
- La forma de pago será mediante estimaciones debidamente autorizadas.
- Esta licitación se presenta de manera nacional y deberá contener la propuesta respectiva en idioma español y la moneda será en pesos Mexicanos.
- El origen de los recursos son con cargo a los recursos de CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones de los licitantes, pueden negociarse.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la Dirección de Construcción, ubicado en la Secretaría de Obras Públicas ubicadas: en Calle Hospital 50-Z (2do. nivel)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS A PARTICIPAR:

1.-Solicitud de inscripción por escrito dirigida a la Secretaría de Obras Públicas en hoja membretada de la empresa interesada (original y copia) y sello en su caso.



Ayuntamiento Constitucional
de Guadalajara

Secretaría de Obras Públicas

- 2.-Original y Copia del Registro actualizado en el padrón de Contratistas de la Secretaría de Obras Públicas y Constancia Única de Registro de Contratistas.
- 3.-Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer y la fecha prevista de terminación.
- 4.-Relación de contratos ejecutados de obras similares a las de esta licitación máximo de 5 años anteriores y anexar mínimo 3 copias de acta entrega-recepción y/o finiquito de obra.
- 5.-Declaración escrita de no estar en los supuestos de los artículos 43 de la Ley de Obra de Obra Pública del Estado de Jalisco 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 6.-La Secretaría de Obras Públicas de Guadalajara se reserva el derecho de inscripción, cuando le conste que determinada empresa, con los contratos que tiene en vigor, su capacidad de ejecución se encuentre saturada (dicha capacidad será igual a cuatro veces el monto de su capital contable), y/o cuando a juicio de la convocante alguna de las empresas inscritas no compruebe experiencia en obras similares, por lo tanto, las personas físicas y morales que estén en este caso, no podrán adquirir las bases motivo de esta convocatoria.
- 7.-Se revisará, previo a la venta de las bases, la documentación a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la presente convocatoria; una vez cotejada la documentación, serán regresados los originales al solicitante.
- 8.-La obra, objeto de esta Licitación Pública, se realizará con recursos debidamente autorizados por el Gobierno Municipal de Guadalajara.
- 9.-La Adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento y el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.
- 10.-La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja dentro del parámetro señalado en las bases y con apego a las fechas de inicio y término establecidos en las bases.
- 11.-Si existiese alguna(s) modificación (es) en su acta constitutiva y/o poder diferente al que se encuentra en los archivos del Padrón de Contratistas del Gobierno Municipal de Guadalajara, presentará copia certificadas de dichos documentos.
- 12.-Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa con una vigencia no mayor de 60 días (original y copia).
- 13.-En caso de existir la Asociación en participación deberán presentar el convenio de Asociación ante Notario Público con el objeto de participar en la licitación a que vayan a inscribir, por lo que ambas empresas cumplirán con los requisitos independientes cada una, y su capital será sumado una vez que la Secretaría de Obras Públicas realice la evaluación de dicha asociación en participación.
- 14.-Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones de los licitantes podrá negociarse.

GUADALAJARA, JALISCO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

ING. JOSÉ LUIS MORENO ROJAS

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO



Ayuntamiento Constitucional
de Guadalajara

Secretaría de Obras Públicas